

CAMPEONATO GALLEGO 2015

VELA RADIO CONTROL

Clase 1 Metro Internacional

Sábado 5 de Septiembre



Club Náutico Portonovo
ANUNCIO E
INTRUCCIONES

Organiza:

Patrocinan:

Regata del Calendario Oficial Federativo



XUNTA
DE GALICIA



Anuncio e Instrucciones de Regata

Campeonato Gallego Vela Radio Control

Clase 1 Metro Internacional

Sábado 5 de Septiembre de 2015

El CAMPEONATO GALLEGO de Vela Radio Control Clase 1 Metro Internacional se celebrará en aguas de la Marina del Club Náutico de Portonovo el sábado 5 de Septiembre de 2015, siendo organizada por este Club por delegación de la Federación Gallega de Vela y de esta forma Anuncia,

1. REGLAS.

La Regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2013 - 2016 (**RRV**);
- Si hubiese más de una flota, se utilizará el Sistema de Regatas para Vela Radio Control - Heat Management System 2007 (**HMS**);
- las Reglas de Medición para la Clase Internacional Un Metro;
- las Instrucciones de Regatas (**IR**) y el Anuncio de Regatas (**AR**). En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán éstas últimas
- no se aplicará la regla 31 del RRV.
- se aplicará la Alternativa 2 del SIPRA (ver IR Anexo 1).

2. PUBLICIDAD.

Podrá exigirse a las embarcaciones la exhibición de publicidad del patrocinador de la regata de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a la Reglamentación 20 de la ISAF. Queda modificada toda regla de clase que se oponga a ésta previsión.

3. ELEGIBILIDAD.

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Esta Regata será abierta y no limitada, donde los participantes deberán tener Licencia Federativa.

4. CLASE QUE PARTICIPA.

Esta Regata está reservada a embarcaciones de la Clase UN METRO.

5. INSCRIPCIONES. PATRÓN.

5.1 Las inscripciones tendrán **un importe de 15 (Quince) € por patrón (incluye comida y pincho entrega)**, que se abonarán en la Secretaría del Club al ratificar su participación antes del comienzo de la Regata, debiéndose cumplimentar obligatoriamente en el formulario adjunto o fotocopia.

5.2 Las inscripciones, junto con las fotocopias de certificados se remitirán por correo, mensajería, fax o correo electrónico a:

Club Náutico de Portonovo

Rúa Rafael Picó 44 1º, Portonovo -Pontevedra - España

Tel.: 986 72 32 66 Fax: 986 724 175

E-mail: nauticoportonovo@hotmail.com

5.3 Siendo la **fecha límite de inscripción el 3 de Septiembre de 2015 a las 19:00 horas**. El Comité Organizador se reserva la posibilidad de admitir inscripciones que se reciban con posterioridad a la fecha límite.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

6.1 Cada patrón deberá registrarse, abonar y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del sábado 5 de Septiembre.

6.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Boletín de inscripción debidamente cubierto y firmado
- b) Licencia Federativa de deportista (españoles) o similar (extranjeros)

6.3 Sólo podrán actuar como timonel el inscrito como patrón.

7. PROGRAMA.

7.1 El programa del evento es el siguiente:

- * 10,00 h. preparación, montaje y confirmación de Inscripción. Pesajes y Mediciones
- * 10,45 h. reunión de patrones
- * 11,00 h. comienzo de regata.
- * 14,00 h. Stop, comida (incluida en el importe de inscripción)
- * 15,30 h. reanudación
- * 17,30 h. hora límite.
- * 18:00 h. Entrega premios con ágape (incluido en el importe inscripción)

8. FORMATO DE COMPETICIÓN.

Se navegará en formato de Flota y modalidad Non-Stop.

9. MEDICIONES.

Se efectuar controles de PESAJE y MEDICIÓN antes y durante la Regata.

10. PUNTUACIÓN.

10.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en regla A4 del RRV, con las modificaciones señaladas en HMS y en las Instrucciones de Regata.

10.2 Descartes: Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:

Después de 4 pruebas completadas	1 descarte
Después de 8 pruebas completadas	2 descartes
Después de 16 pruebas completadas	3 descartes
Después de 24 pruebas completadas	4 descartes

y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completadas

11. FRECUENCIAS.

Todas las embarcaciones deberán estar provistas de un mínimo de 3 frecuencias, excepto aquellas que transmitan en 2.4 GHz, siendo obligado exponerlas en la hoja de inscripción

12. PREMIOS.

Se confirmarán en el TOA.

En principio, habrá premios para los 3 primeros clasificados absolutos

13. RESPONSABILIDAD.

13.1 Los participantes en la Regata Clasificatoria Radio Control Trofeo de Portonovo lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

13.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

Instrucciones de Regata

1 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

1.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en/o próximo a la Zona de Control.

1.2 Los avisos también se podrán dar de forma oral a condición de que lo escuchen todos los participantes

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA 30 minutos antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de las pruebas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

2.2 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

2.3 Las modificaciones de Instrucciones también se podrán dar de forma oral a condición de que las escuchen todos los participantes

3 AREA DE REGATA Y ZONA DE CONTROL

La zona de control estará situada en una de las áreas indicadas en el Plano adjunto. El área de regata estará situada en las inmediaciones del mismo.

4 RECORRIDOS

4.1 El Oficial de Regata indicará antes del comienzo de cada prueba, el número de vueltas que se dará al recorrido y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.

4.2 El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 12 minutos. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

5 BALIZAS

Las balizas consistirán en unos recipientes esféricos y estarán claramente diferenciadas las de recorrido y las que conforman las líneas de salida y llegada.

6 LA SALIDA Y LLAMADAS

6.1 Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en la regla E3.4 del RRV.

6.2 Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla E3.5 del RRV.

7 CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO

7.1 El Comité de Regata podrá cambiar el recorrido de acuerdo con lo dispuesto en la regla 33 del RRV.

7.2 El recorrido podrá acortarse en cualquier momento.

(a) En el caso de que el Comité de Regata lo decida con anterioridad a la señal de salida se navegará el recorrido acortado que se haya previsto en el Tablero de Recorridos, según lo previsto en el apartado 4 de estas IR.

(b) Cuando el Comité de Regata lo decida después de la señal de salida los barcos deberán terminar en la línea de llegada. Esto modifica la regla 32.2 del RRV.

8 LA LLEGADA

Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas.

9 **TIEMPO LÍMITE**

9.1 Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero, deberán ser clasificados como DNF, OCS, DNS o DNC, siguiendo este mismo orden, según les corresponda.

9.2 Para el caso de que haya más de una flota, no obstante lo señalado en IR 9.1 y a los exclusivos efectos de confeccionar el orden de llegada para determinar los barcos que descienden de flota, si una vez transcurrido el tiempo límite después de la llegada del primer barco quedaran más de cuatro barcos sin completar el recorrido (incluyendo a estos efectos los barcos que son DNF, OCS, DNS o DNC) el tiempo límite será prorrogado hasta que solamente queden 4 barcos sin cruzar la línea de llegada. En ese momento se anotarán las posiciones de dichos barcos como si hubiesen terminado.

9.3 Lo mencionado en IR 9.2 no se aplicará ni en el caso de regatas con una flota ni en la última flota en regatas bajo HMS.

9.4 Cuando se esté empleando el sistema HMS y desciendan un número de barcos distinto de 4, se sustituirá en IR 9.2 el número 4 por el número de barcos que vayan a descender.

9.5 Excepto para lo indicado en IR 12.2, el tiempo límite para terminar después de la llegada del primer barco será de 4 minutos;

9.6 Si hubiese más de una flota, cualquier prueba será anulada si la flota A no termina dentro del tiempo límite fijado para la finalización del primero.

10 **PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN**

10.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Zona de Control y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

10.2 Plazo para Protestar:

- (a) El plazo para protestar o presentar una solicitud de reparación será el indicado en E6.5 del RRV.
- (b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones
 - i. Las solicitudes de reapertura de audiencia, se presentarán *no más tarde de quince minutos* después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

10.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

10.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

10.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 13 (NUMEROS DE VELA) y 13 (TRANSMISORES) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

10.6 Conforme establece la regla 67 del RRV, el Comité de Protestas puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42 del RRV.

10.7 Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

11 **PUNTUACIÓN**

Además de lo especificado en el punto 10 del AR, se aplicarán:

11.1 Para eventos con una sola flota la regla A4.2 del RRV se sustituye por: "Los barcos clasificados como DNF, RET, DNF, OCS, DNS, DNC, BFD, DSQ, DNE o DGM tendrán un punto más que el último barco de la prueba considerando que todos los barcos que compiten en la prueba hubiesen finalizado correctamente".

11.2 Desempates:

(a) Empates en la línea de llegada: Se aplicará lo dispuesto en A7 del RRV.

(b) Empates en la puntuación: Cuando se deba romper el empate entre dos o más barcos, distintos de los empates en la línea de llegada, se decidirá a favor del barco con mayor número de primeros, y si el empate permanece, el mayor número de segundos y así sucesivamente. Si el empate todavía se mantiene se decidirá a favor del barco con mejor puntuación en la última prueba en la que no haya empate y, si el empate permanece, se resolverá a cara o cruz. Esto modifica la regla A8 del RRV.

(c) Empates entre barcos que deben ser promovidos o descendidos de flota: Se resolverá de acuerdo con la posición que ocupaban en la clasificación en la prueba inmediatamente anterior.

12 **NUMEROS DE VELA**

Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

13 **TRANSMISORES**

13.1 Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales (excepto aquellos que transmitan en 2.4 GHz) como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata.

13.2 Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento.

13.3 No se podrá utilizar la banda de 35 Mhz.

Posibles Áreas de Regata: (2 ó 1)



ANEXO 1. SIPRA - SISTEMA PARA REDUCIR AUDIENCIAS

Las Instrucciones de Regata indicarán el sistema que se utilizará, pues existen dos alternativas que modifican la regla 64.1 del RRV.

ALTERNATIVA 1

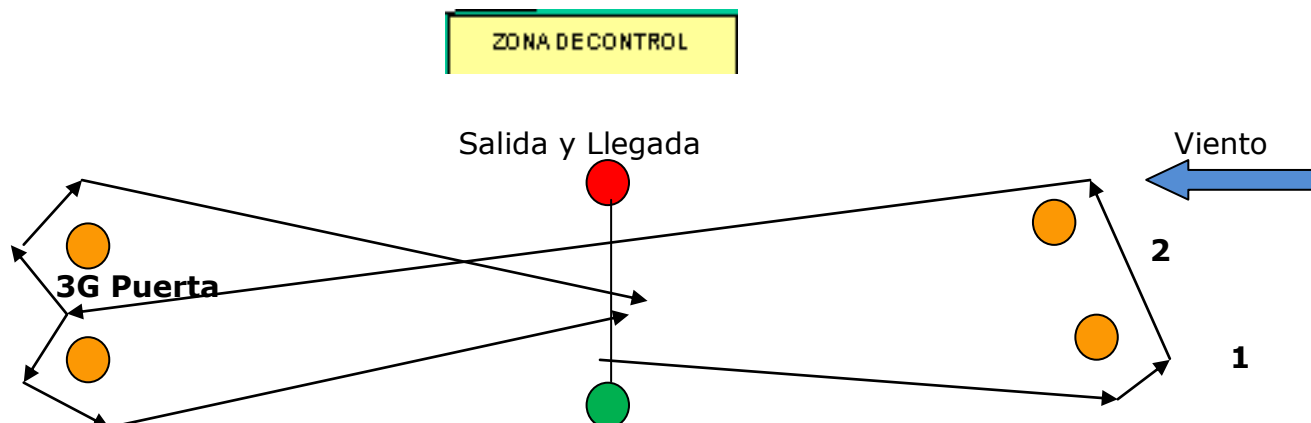
- (a) Los protestantes deben cumplimentar su protesta por escrito.
- (b) Las protestas más el informe del observador se pondrán a disposición de cada parte.
- (c) Las partes disponen de 5 minutos para tomar conocimiento de los hechos e informar por separada al Jurado de Regata de la decisión que adopten, que puede ser:
 - i. Mantener la protesta, deseando que se celebre la audiencia, ó
 - ii. Retirarse de la prueba como reconocimiento de haber infringido las reglas.
- (d) Si ambas partes deciden mantener la protesta, se les informará de cuando se iniciará la audiencia.
- (e) Si una o ambas partes deciden retirarse, uno o ambos serán clasificados como RAF en su flota, sin celebrar audiencia.

ALTERNATIVA 2

El procedimiento de los apartados (a), (b) y (c) se aplica igual que en la Alternativa 1. La diferencia empieza en (d), que quedará como sigue:

- (d) Se usarán dos monedas. Cada competidor colocará una moneda sobre la mesa cubriéndola con la mano.
- (e) Un miembro del Jurado de Regata designado al efecto, ordenará descubrir las monedas simultáneamente; el significado de las monedas será:
 - CARA: mantengo la protesta y deseo que se celebre la audiencia.
 - CRUZ: me retiro reconociendo mi infracción a las reglas.
- (f) Si ambas partes muestran "cara" se les informará de cuando se celebrará la audiencia.
- (g) Si una o ambas monedas muestran "cruz", uno o ambos competidores serán clasificados como RAF en su flota, sin celebrar audiencia.

CAMPO DE REGATAS



RECORRIDO INICIAL: Cruzar la Línea de salida y montar sucesivamente las balizas 1, 2, 3, 1, 2, 3 y cruzar la línea de llegada (Siendo la baliza nº 1 la de Barlovento y dejándolas a babor o a estribor según indique el Juez).

RECORRIDO DOS: Si el recorrido inicial resultase corto, el Juez podrá indicar éste, que en vez de dos vueltas, consistiría en hacer tres vueltas, es decir **Cruzar la Línea de salida y montar sucesivamente las balizas 1, 2, 3, 1, 2, 3, 1, 2, 3 y cruzar la línea de llegada** (Siendo la baliza nº 1 la de Barlovento y dejándolas a babor o a estribor según indique el Juez).

COLORES DE LAS BOYAS: Recordar que los colores de las Boyas no serán como las de este portulano. Las balizas de recorrido y de salida serán distintas unas de otras.

Balizas de Salida y de Llegada: Boyarín VERDE dejándolo a Estribor, y ROJO, dejándolo a Babor

Balizas Recorrido: Boyarines Naranjas Gadis